

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 4645** *Resolución de 24 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo, sección séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo nº 180/2000, interpuesto en relación con la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocaba concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura en Equipos de Atención Primaria.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha 4 de octubre de 2003, en el recurso contencioso-administrativo número 180/2000, en el que son partes, de una, como demandante la Procurador de los Tribunales doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, en nombre y representación de don Agustín Luque Mialdea, y de otra, como demandado el Instituto Nacional de la Salud.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 9 de diciembre de 1999, por la que se convocaba concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura en Equipos de Atención Primaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procurador de los Tribunales, doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, en nombre y representación de don Agustín Luque Mialdea, contra la resolución reflejada en el Fundamento de Derecho Primero, la cual, por ser contraria a derecho, anulamos, y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.»

En su virtud este Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que en ejecución de este fallo deje sin efecto la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 9 de diciembre de 1999, por la que se convocaba concurso-oposición libre para acceso a plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura en Equipos de Atención Primaria, por lo que se dispone la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de febrero de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.